

En la Ciudad de San Salvador a las nueve horas con veinte minutos del día ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que el artículo 10, numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran la remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y **los montos aprobados para dietas y gastos de representación.**

Que en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, en el periodo comprendido de **enero a diciembre del año 2016, no erogó fondos en razón de dietas o gastos de representación;** y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.



Lic. Baltazar Chávez López
Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública

